

*ACUERDO n.º 472 de 10 de diciembre. Se manda que el Tesorero de la masa decimal distribuya de preferencia las anualidades de los empleados del Cabildo Eclesiástico.*

El Gobierno:

En vista de lo espuesto por el Sr. Vicario Capítular del Obispado en comunicacion de 29 de octubre último sobre la dificultad de llenar en el presente año la distribucion establecida en el cuadrante de la masa decimal, por deficiencia de siete mil docientos noventa y ocho pesos seis reales que durante la guerra fueron tomados por las respectivas administraciones públicas;

Acuerda:

1.º En el presente año el Tesorero de la masa decimal distribuirá de preferencia las anualidades personales de todos los empleados del Cabildo Eclesiástico, músicos etc. etc. dejando en el deficit las gracias y atenciones establecidas en el Cuadrante, sin perjuicio de ser reconocido este deficit a favor de los agraciados.

2.º En el año próximo se observará exactamente la distribucion establecida en el cuadrante.

3.º El presente acuerdo queda sujeto a la aprobacion del Poder Legislativo, a quien se dará cuenta en sus próximas sesiones ordinarias.

4.º Comuníquese a quienes corresponde.—Leon, diciembre 10 de 1858.—Martinez